

1 Número: 20171303002P01738

2 Di: dos copias / Di 3ª y 4ª copia 25-12-17 / Di 5ª copia 11-01-18 /
Di 6ª copia 12-01-18.

3 Factura: 002-002-000027206

VEMZ

4 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
5 LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE,
6 VALORES Y BENEFICIOS DE LEY
7 DEJADOS POR EL SEÑOR:
8 **LUIS ERNESTO ZAMBRANO**



9 **MENDOZA.-**

10 QUE OTORGA LA



11 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL
12 CANTÓN CHONE.

DEL Que esta copia fotostática es
igual al documento que se me exhibe
en anverso y reverso

13 A FAVOR DE

Portoviejo: 07 FEB 2018
Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJO

14 **MARÍA JOHANNA ZAMBRANO**

15 **GARCÍA.**

16 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

17 En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí,
18 República del Ecuador, hoy domingo diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete,
19 a las diez horas veintisiete minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza
20 Zambrano, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE,
21 comparece, MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, casada, estudiante, por
22 sus propios derechos, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase
23 expresa y ratifica su deseo de que se declare a su favor, LA POSESIÓN EFECTIVA
24 PRO-INDIVISA de los bienes muebles e inmueble, valores y beneficios de ley,
25 dejados por el señor: **LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA.- UNO)** De la
26 partida de defunción que se acompaña a la presente se justifica que el causante antes
27 nombrado falleció, el **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**
28 **DOS)** Al fallecimiento del causante quedaron como únicas y universales herederas,

Nº TRAMITE: 10533-0041-16
DOCUMENTO: Escritura
07/02/18 2.1.1



ZAMBRANO

1 la compareciente: MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, y a su hermana
2 MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, en calidad de hijas - TRES) Entre
3 los bienes sucesorios dejados por el causante y sobre el cual se solicita la
4 POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, están los siguientes: a) Un bien

5 inmueble que se encuentra ubicado en el By-Pass de la ciudad y cantón Chone,
6 compuesto de terreno y construcciones; así como todo lo que constituye y forma
7 parte de la gasolinera o estación de servicios Los Pits, y todo lo que reputa
8 inmueble por naturaleza, incorporación, destinación o analogía sin reserva alguna
9 para la donante, conforme al documento que emite el departamento de
10 Planificación del GAD Municipal del cantón Chone tiene los siguientes linderos:

11 NORTE: Carretero By-Pass, en setenta metros; SUR: Terrenos que se reservan los
12 cónyuges vendedores Zambrano Zambrano, en setenta metros; ESTE: Terreno de
13 los herederos del señor José Macías Espinel, en setenta y un metros con cincuenta
14 y ocho centímetros; y, OESTE: Terreno de los cónyuges Zambrano Zambrano, en
15 setenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros, con una cabida de cinco mil
16 diez metros cuadrados.- Y lo obtuvo el causante conjuntamente con sus hermanos
17 Joffre Enrique y María del Carmen Zambrano Mendoza, mediante escritura de
18 donación gratuita e irrevocable y aclaratoria otorgada por la señora Mariana de
19 Jesús Mendoza Solórzano, escritura celebrada el veintidós de junio del dos mil
20 dieciséis, ante el abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público
21 Segundo del cantón Sucre, el veintidós de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el
22 cinco de julio del dos mil dieciséis, en el registro de mayor cuantía, bajo la partida
23 número mil ciento trece y registrada con el número mil setecientos noventa y dos
24 del repertorio general, donación que realiza en forma pro-indivisa y en partes
25 iguales para sus tres hijos antes mencionados.- Y con fecha veinticuatro de mayo
26 del año dos mil diecisiete, en el registro de mayor cuantía, bajo la partida número
27 setecientos cincuenta y uno, y registrada con el número mil doscientos treinta y tres
28 del repertorio general, se encuentra inscrita la escritura de desmembración de un

VEMZ



1 lote de terreno que forma parte de otro de mayor extensión, celebrada en la Notaría

2 Pública Segunda del cantón Sucre, ante el abogado Jaime Horacio Barberán

3 Barberán, el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, realizada entre los señores

4 Joffre Enrique, María del Carmen y Luis Ernesto Zambrano Mendoza, consistente

5 dicha escritura de desmembración, de un lote de terreno el mismo que forma parte

6 del predio mencionado de mayor extensión, el mismo que está ubicado en la calle

7 sin nombre entre By - Pass, del cantón Chone, con una cabida de dos mil

8 ochocientos metros cuadrados.- Lo obtuvo la donante por escritura de cancelación

9 de hipoteca, venta y constitución de hipoteca, otorgada por los conyuges Joffre

10 Enrique Zambrano Mendoza y Liria del Carmen Zambrano Moreira, inscrita el

11 veintidós de octubre del dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Pública Primera

12 (suplente) del cantón Chone, el siete de octubre del dos mil cuatro.- Los vendedores

13 lo obtuvieron por compra a los conyuges Mauro Cecilio Zambrano Castillo y señora

14 María del Jesús Zambrano Solórzano, inscrita el veinte de diciembre de mil

15 novecientos noventa y cuatro.- b) Un vehículo, Placa: MBM CERO CINCO UNO

16 NUEVE; Marca: DATSUN; modelo: UNO SEIS CERO CERO.- Año: MIL

17 NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Motor: L DOS CERO SIETE CINCO

18 SIETE SIETE CERO DOS.- Chasis: PL UNO TRES CERO CERO CERO

19 CUATRO OCHO CERO CUATRO.- Clase: AUTOMOVIL.- Tipo: SEDAN.-

20 Color: AZUL.- c) Un vehículo, Placa: MBK CERO DOS DOS UNO.- Marca:

21 DAIHATSU.- modelo: LF DOS CERO V.- Año: MIL NOVECIENTOS SETENTA

22 Y NUEVE.- Motor: UNO DOS R UNO OCHO TRES SEIS TRES CUATRO

23 SIETE.- Chasis: F DOS CERO CINCO SEIS CUATRO CINCO SIETE.- Clase:

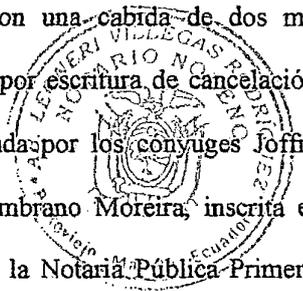
24 CAMIONETA.- Tipo: CABINA SIMPLE.- Color: BLANCO.- d) Un vehículo,

25 Placa: MBZ CERO OCHO CUATRO TRES.- Marca: CHEVROLET.- modelo:

26 LUV C/D CUATRO X DOS T/M.- Año: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

27 TRES.- Motor: CUATRO ZD UNO UNO OCHO CERO TRES OCHO CINCO.-

28 Chasis: TFR UNO SEIS HD NUEVE DOS SIETE CUATRO



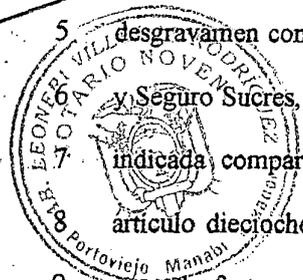
COPIA que este documento es igual al documento que se me exhibe en anexo.

07 FEB 2018

Jaime Horacio Barberán



VENIMOS



1 DOS DOS.- Clase: CAMIONETA.- Tipo: DOBLE CABINA.- Color: VERDE.- e)

2 Acciones dentro de la compañía Estación de Servicios Los Pits CIA. LTDA.- f)

3 Valores en la cuenta de ahorros, Banco Pichincha, asignada con el número tres ocho

4 cuatro ocho tres nueve ocho nueve cero cero.- g) Seguros de Vida de la póliza de

5 desgravamen contratada por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

6 y Seguro Sucres, y demás beneficios que le otorga la Ley.- Por lo expuesto la antes

7 indicada compareciente, fundamentada en lo que dispone el numeral doce del

8 artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicita que previa al Acta que se levantará

9 para el efecto se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los

10 bienes muebles e inmueble, valores y beneficios de ley dejado por el causante LUIS

11 ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad de hija. Aceptada al trámite

12 la petición, la misma que ha llegado a su estado de que esta Notaría dicte su

13 Resolución y para hacerlo se hacen las siguientes reflexiones. PRIMERO.- El

14 suscrito en su calidad de **NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN**

15 **CHONE**, tiene la competencia para conocer la presente petición, de conformidad al

16 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- SEGUNDO.-De

17 conformidad a lo que establece el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley

18 Reformatoria de la Ley Notarial y amparándose en la declaración juramentada de la

19 solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante, con la

20 respectiva petición, y con la copias de: certificado de solvencia, partidas de

21 defunción; partidas de nacimiento de la compareciente y de su hermana, se haya

22 justificado los fundamentos de hecho y de derecho conforme el numeral doce del

23 Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada.- En consecuencia se acepta la

24 petición y consecuentemente se concede LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-

25 INDIVISA Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES MUEBLES E

26 INMUEBLE, VALORES Y BENEFICIOS DE LEY DEJADOS POR EL SEÑOR:

27 LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, a favor de la peticionaria MARÍA

28 JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, debiendo concederse copias debidamente

VEMZ

1 certificadas por el señor Notario, al efecto de lo cual, la solicitante suscribe la
2 presente Acta conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba
3 indicados, de todo lo cual DOY FE.-



4
5
6
7

Johanna Zambrano G



8
9
10 MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA



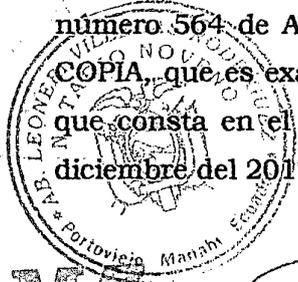
11 Céd. No. 131266004-4

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Signature]
Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

25 DOY FE: Que esta copia fotostática es
26 igual al documento que se me exhibe
27 en anverso y reverso
28 Portoviejo: 07 FEB 2018
[Signature]
Ab. Leoneri Vilegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVEJO

RAZÓN: De conformidad con el numeral 5, del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo de Gobierno número 2386, de Marzo 31 de 1978 promulgado en el Registro Oficial número 564 de Abril 12 del mismo año.- DOY FE. De una SEXTA COPIA, que es exacta a la escritura, cuyo texto es igual a la matriz que consta en el libro de protocolo de única cuantía del 17 de diciembre del 2017- Chone, 12 de enero del 2018



VEMZ



Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE



Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: EMITO: con esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, de los **BIENES INMUEBLES**, Dejados por el señor: **LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA**. **A FAVOR:** de la **peticionaria: MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCIA.- HIJA DEL CAUSANTE.-** Cuya copia antecede en el Registro respectivo, bajo la partida número (03).- Y registrada esta diligencia con el número (46) del **REPERTORIO GENERAL.-**
LO CERTIFICO.



Chone, enero tres del año dos mil dieciocho

Elaborado y Revisado por: Leonor Zambrano Benítez
Verificado por: Ab. Egda Zambrano Alcivar.

Aprobado Por: Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano



DR. WASHINGTON HERNAN YANDUN AVILA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CHONE.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

VEMZ

DECLARACIÓN

JURAMENTADA

QUE OTORGA

MARÍA JOHANNA

ZAMBRANO GARCÍA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy domingo diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE, comparece de manera libre y voluntaria, MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA,



casada, estudiante, a rendir su DECLARACIÓN JURAMENTADA, para acreditar su calidad de heredera de quien en vida se llamó señor: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA; esto es, de conformidad a lo previsto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Al efecto, juramentado que fue en debida forma la compareciente, por el suscrito Notario, y advertida de las penas por falso testimonio y perjurio; y sobre el hecho de que tiene que decir la verdad a todo cuanto le fuere preguntado, bajo juramento expresó lo siguiente: Yo, MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, y mi hermana MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, en calidad de hijas, SOMOS LOS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS del causante LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA.- De

esta manera se ha dado cumplimiento a lo establecido en la disposición legal anteriormente invocada con lo que termina esta diligencia.

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe en anverso y reverso con

07 FEB 2018
Seamir Velasco



1 constancia de lo actuado la firma la compareciente en unidad de acto con el señor
2 Notario, doy fe. -

VENZ



Maria Johanna Zambrano Garcia



9 **MARIA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA**

10 Céd. No. 131266004-4

[Handwritten signature]

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Reconocido por
mediante
con fecha de de 19
cuya copia se archiva.
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de con fecha e inscrito en el tomo págs. de 19
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Of. de en el tomo págs. de 19
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINAIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo Pág. 176... Acta 2176

En provincia de Manabí
boy día 08 de Julio de 1985, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, existiendo la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: MONYA P. MAMMA APELLIDOS: ZAMBRANO SANCHEZ
SEXO: FEMEA FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE JULIO DE 1985
LUGAR: SANGAY del Cantón SANGAY Provincia MANABÍ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SANCHEZ ZAMBRANO MARIANO JUAN DE SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, con Cédula de Identidad N° 30178452-4
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MONYA GONZALEZ MENDOZA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, con Cédula de Identidad N° 30407722-3
Suscribió esta inscripción: 08 de Julio de 1985 con Cédula N° 30407722-3

OBSERVACIONES:
Por haberse verificado el nacimiento de Sra. MARYSOL SANCHEZ ZAMBRANO el 08 de Julio de 1985, en SANGAY, MANABÍ, ECUADOR, se procede a la inscripción de la presente acta de nacimiento.

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

FIRMAS: *[Firma]*

LEONARDO MENDOZA ZAMBRANO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
MANABÍ - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ZAMBRANO VELEZ MAGDALENA DE LOS ANGELES

N° de certificado: 175-077-18676



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibió en anverso y reverso

Portoviejo: 07 FEB 2018

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

NUI/Pasaporte: 1301784524

Sexo: HOMBRE

Edad: 64

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Tomo / Página / Acta: 27 / 79 / 79

Datos del padre: ZAMBRANO MAURO

Datos de la madre: MENDOZA MARIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: TRAUMA DE TORAX-HEMOTORAX TRAUMATICO-SEPSIS CHOQUE SEPTICO

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017 esta copia fotostática es igual al documento original
Emisor: MAGDALENA DE LOS ANGELES ZAMBRANO VILLALBA AGENCIA CHONE ZAMBRANO

N° de certificado: 178-075-30098

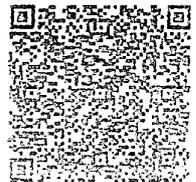


178-075-30098

Ing. Jorge Troyas Villalba
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Portovlein: 07 FEB 2018

Ing. Jorge Troyas Villalba
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

VEMZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESSOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

708869

No. de RUC de la Compañía:

1391840829001

Nombre de la Compañía:

ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1304247610	ZAMBRANO MENDOZA MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1309337382	ZAMBRANO ZAMBRANO HENRY MAURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.666 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1309337390	ZAMBRANO ZAMBRANO JIMENA FARRAH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1309337358	ZAMBRANO ZAMBRANO LLIRIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2017 22:28:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001603821

12/12/2017 22:22:39

VEMZ



Agencia Nacional de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2017-00393317



El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: MBM0519

VIN: PL130004804

Marca: DATSUN
Modelo: 1600
Año de Modelo: 1969
Número de Motor: L20757702
País de Origen: JAPON
RANV / CPN: MBM519
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: USO PARTICULAR
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AZUL
Cilindraje (cc): 2000,00
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): ,75
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 4
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 16:28

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1301784524
Nombres: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA

Propietario Desde: 12-09-2005

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: OCTUBRE
Última Matrícula: 10-08-2006
Última Revisión: 10-08-2006
Último Año Autorizado: 2006
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 31-12-2009
Lugar de Última Revisión: GAD CHONE
Fecha de Registro: 10-08-2006
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Información de Gravámenes Vigentes: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Información de Bloqueos Vigentes: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Historia de Revisión Técnica Vehicular: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Solicitud:

20371470

..Historia de Dominio..

DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
10-AGO-2005	31-OCT-2007	CED - 1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
12-SEP-2005	31-OCT-2006	CED - 1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

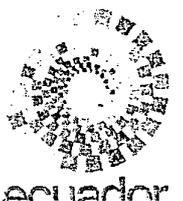


..Historia de Cambios..

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
08-DIC-2017	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MENDOZA LUIS ERNESTO ID. FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibió en anverso y reverso	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-DIC-2017	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-DIC-2017	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Portoviejo: 07 FEB 2018

José María Alvarado



FECHA
12-SEP-2015

TIPO
MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS

DESCRIPCIÓN
NO REGISTRADO

INSTITUCIÓN
ANT-AGENCIA NACIONAL DE
TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.



VEMZ



Vigencia:
Hasta que la información sea
Modificada

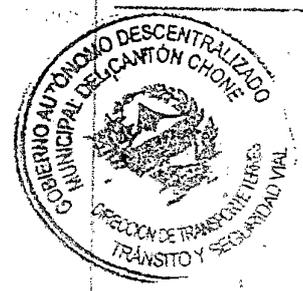
Fecha de Emisión:
08 de Diciembre de 2017 16:21

Lugar / Canal Emisión:
Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:
606994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
20371470



VEMZ

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!



En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre de 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú trámites en línea, opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 16:28

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20371470

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe

Portoviejo, 07 FEB 2018

Ab. Coneri Vellegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

VEMZ



Agencia Nacional de Tránsito



CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

N°. CVP-2017-00130677

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 1301784524

Nombres: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA

Fecha de Nacimiento: 16 de Abril de 1953

Nacionalidad: Ecuatoriana

..Posee los siguientes vehículos:.

PLACA	VIH	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	CLASE	TIPO	SERVICIO	DESDE
MBK0221	F205N-57	DAIHATSU	LF 20 V	1979	BLANCO	CAMIONETA	CABINA SIMPLE	USO PARTICULAR	26-AGO-2016
M820843	TFR16HD02-102422	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M	1993	VERDE	CAMIONETA	DOBLE CABINA	USO PARTICULAR	23-MAY-2016



Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 08:53

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20351352



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe en anverso y reverso

Portovleja: 07 FEB 2018

Ab. Leoner Villalobos Ruiz
NOVENA DE PORTOVLEJA



ecuador
ama la vida



VEM2

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, por lo que el presente certificado denominado "CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO" reemplaza al certificado que se emitía anteriormente denominado "CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de éstos.

Vigencia:
Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:
08 de Diciembre de 2017 08:51

Lugar / Canal Emisión:
Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:
606994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
20351352



ecuador

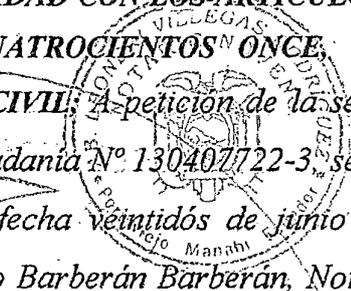


VEMZ

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone



DOCTOR, WASHINGTON HERNÁN YANDÚN ÁVILA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS; ACORDE EL ARTÍCULO ONCE, NUMERAL SEIS, LITERAL E) DE LA LEY DE REGISTRO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS: DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ, DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE, Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DEL CODIGO CIVIL; *A petición de la señora García Mendoza Ana María, con cédula de ciudadanía N° 130407722-3, se EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN:* Con fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, ante el Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Segundo del cantón Sucre se encuentra protocolizada la escritura de **DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE Y ACLARATORIA** otorgada por la señora Mariana de Jesús Mendoza Solórzano, a favor de los señores **MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA, LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA** y **JOFFRE ENRIQUE ZAMBRANO MENDOZA** inscrita en el Registro de **MAYOR CUANTÍA**, bajo la partida número (1113), y registrada con el número (1792) del Repertorio General de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, consistente dicha escritura de Donación en un inmueble está ubicado en el **BY-PASS** de la ciudad y cantón Chone; compuesto de terreno, construcciones, así como todo lo que constituye y forma parte de la Gasolinera O estación de servicios **LOS PITS**, y todo lo que reputa inmueble por naturaleza incorporación, destinación a analogía sin reserva alguna para la donante, donación se hace, en forma **PRO-INDIVISO** y en partes iguales para sus tres hijos antes mencionados. conforme al documento que emite el Departamento de Planificación del GAD del Municipal del cantón Chone tiene los siguientes linderos.- **NORTE:** Carretero By-pas setenta metros. **SUR:** Terrenos que se reservaron los cónyuges vendedores Zambrano Zambrano en setenta metros;



BOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe en anverso.

Portovlejo; 07 FEB 2018

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE



VEMZ

ESTE: Terreno de los herederos del señor José Macías Espinel, en setenta y un metros y cincuenta y ocho centímetros; **OESTE:** Terreno de los conyuges Zambrano Zambrano en setenta y un metros cincuenta y ocho centímetros-. Con una cabida de **CINCO MIL DIEZ METROS CUADRADOS.**- Y con fecha, veinticuatro de mayor del año dos mil diecisiete, en el Registro de **MAYOR CUANTIA**, bajo la partida número (751), y Registrado con el número (1233), del Repertorio General, se encuentra inscrita la escritura de **DESMEMBRACION DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION**, celebrada en la Notaria publica Segunda del cantón Sucre, ante el Abogado, Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, realizada entre los señores **JOFFRE ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN y LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA**, consistente dicha escritura de desmembración, en los siguiente: Que es voluntad de los comparecientes, desmembrar, un lote de terreno, el mismo que forma parte del predio mencionado de mayor extensión.- El lote de terreno materia de esta desmembración, está ubicado en calle S/N entre By-Pass, del cantón CHONE, con una cabida de DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- Por lo tanto a partir de esta fecha, el lote de terreno objeto de esta desmembración, conforma un predio urbano, con independencia total y podrá ser objeto de cualquier negocio, transacción o transferencia de dominio, es decir sus propietarios pueden disponer del mismo en la forma que a bien tengan.- **HISTORIA.**- Lo obtuvo la vendedora por escritura de cancelación de hipoteca, venta y constitución de hipoteca otorgada por cónyuges Joffre Enrique, Zambrano Mendoza y Liria del Carmen Zambrano Moreira, inscrita el veintidós de octubre del dos mil cuatro, celebrada en la Notaria Pública Primera (suplente) del cantón Chone, de fecha siete de Octubre del dos cuatro.- Los vendedores lo obtuvieron por compra a los cónyuges Mauro Cecilio Zambrano Castillo y señora María del Jesús Zambrano



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone



Solórzano inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Y estos por compra a Fernando Bienvenido Cedeño inscrita el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Y éstos por compra a Ángela Milagro Macías Espinel, inscrita el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- Propiedad descrita que se encuentra respaldando un gravamen de **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, otorgado por: JOFFRE ENRIQUE ZAMBRANO MENDOZA, MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA y LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA a favor del **BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, de fecha tres de julio del dos mil diecisiete, e inscrita el doce de julio del **dos mil diecisiete**, bajo la partida número (123) y registrada con el número (1645) del Repertorio General. Que exceptuando lo ya indicado no existe inscrito otro gravamen. Y revisado los archivos de la oficina a mi cargo, y según sus índices, no existe inscrito otro título de propiedad a favor del señor LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, portador de la cedula 130178452-4.- A) Se aclara que la presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone. B) En virtud de que los datos registrales del sistema, son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley Notarial, Ley de Registro y Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento, al titular del Registro de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación. C) La Norma que Regula el Procedimiento para el Uso y Manejo de Sistema de Notificaciones; lo determinará en el Artículo siete.-
Tiempo de respuesta: El Servicio Registral es un **servicio público que deberá cumplir con los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y buen trato.**

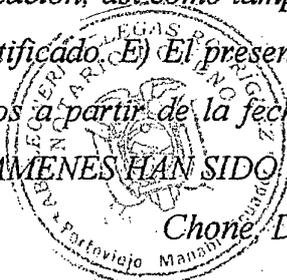
DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe en un momento de la vida.
Partovicio: 07 FEB 2018
José María...

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE



VEMZ

Para dar cumplimiento a estos principios, los usuarios registrales tendrán el termino de quince días (hábiles) para dar contestación y/o atención a las peticiones y requerimientos de los usuarios solicitantes, conforme lo dispone el artículo veinte y ocho de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada. D) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos, que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación; así como tampoco al uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. E) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA LA FECHA ACTUAL-----**



Chone, Diciembre siete del año dos mil diecisiete

	Nombre y Apellido	Firma
Revisado y Elaborado por:	Wendy Cedeño Andrade.	
Verificado por:	Abg. Natalia Andrade Arteaga	
Aprobado por:	Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano	

Dr. Washington Hernán Yandún Ávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

VEMZ



Número único de identificación: 1312660044

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VERA NICOLAS OCTAVIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: GARCIA MENDOZA ANA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABI-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

Gema Alexandra Lopez Andrade



Nº de certificado: 178-078-50749



DOY FE: Que esta copia fotostática es
igual al documento que se me exhibe
en un momento

Portoviejo: 07 FEB 2018

Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO





VEMZ

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312660044

Nombre: ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABÍ - CHONE

Nº de certificado: 172-078-50752



172-078-50752



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 131266004-4

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA
MARIA JOHANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO FEMEA

ESTADO CIVIL CASADO

NICOLAS OCTAVIO
MOREIRA VERA




VEMZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MENDOZA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CHONE 2017-02-14

FECHA DE EXPIRACION 2027-02-14

V2203V1222




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

079 JUNTA No

079 - 017 NUMERO

1312660044 CEDULA

ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

CHONE CANTON

CHONE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA:




DOY FE: Que esta copia fotostatica es igual al documento que se me exhibe en anverso y reverso

Partovlejo: 07 FEB 2018

Georgina Villalba

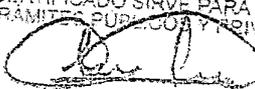
Ab. Leoner Villalba
NOTARIO NOVENO DE PORTO VIEJO



CITADIANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





Factura: 002-002-000027207



20171303002C07624

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171303002C07624

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:27).

VEMZ



NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

Ab. Voltare Eduardo Mendoza Zambrano

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



VEMZ



Factura: 002-002-000027776

20181303002000010

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE
RAZÓN MARGINAL N° 20181303002000010



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171303002P01738

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MENDOZA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304077223
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SEXTA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/D



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe en anverso y reverso
 Portoviejo: 07 FEB 2018
[Handwritten Signature]
 Ab. Leoner Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



Factura: 002-002-000027206



20171303002P01738

VEMZ

PROTOCOLIZACIÓN 20171303002P01738

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:27)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312660044

Nombre del causante: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA

Observaciones:



NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE



Factura: 001-002-000038314

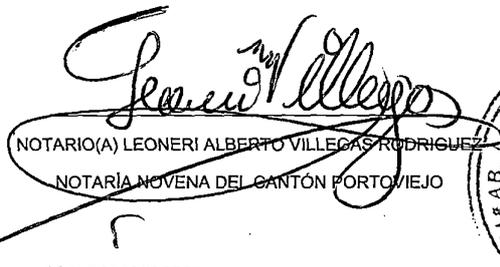


20181301009C00323

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181301009C00323

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 7 DE FEBRERO DEL 2018, (11:31).


NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO